



C I R C U L A R CSJCUC23-99

Fecha: 11 de abril de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: “Comunicado Circular 002 de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7 para asuntos del Trabajo y la Seguridad Social”

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, se comparte Circular 002 de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7 para asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, y de la Procuraduría 6 para la Conciliación Administrativa, del 21 de marzo de 2023; por medio de la cual dan a conocer el certificado de inembargabilidad de las cuentas maestras de COOSALUD EPS S.A., con el fin de que los Jueces de la Republica se abstengan de decretar y ordenar embargos de los recursos del SGSSS en contra de COOSALUD EPS S.A de conformidad con la condición de inembargabilidad de los rubros certificada por la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

A efectos de evitar el embargo de recursos destinados a garantizar la presentación de servicios de salud de la población afiliada.

Cordialmente.

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se adjunta lo mencionado

JASS/lphh